



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00422 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Alejandro Enrique Marín Toro
Tema	requiere demandante

De la revisión del proceso en cuenta el despacho, que la parte actora no ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas, respecto a informa del lugar de rodamiento del vehículo automotor de placas DWK-539, tipo camioneta, modelo 2017, marca BMW, de propiedad del codemandado ALEJANDRO ENRIQUE MARIN TORO, para determinar la jurisdicción y proceder con el secuestro.

Asimismo, se le puso en conocimiento la respuesta de Transunion para efectos de que realice el respectivo estudio y solicite las medidas cautelares a que haya lugar.

En ese orden de ideas se insta a la parte demandante para que dé celeridad al proceso y continuar con las demás etapas del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540ec257b7ff9f901358e59a211ca41556a6f77b068d1145bee45472cb57cd84**

Documento generado en 09/02/2023 05:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>